



ACUERDO DE DUELO

El Consejo Nacional Electoral, ante el fallecimiento del joven **Alejandro Enrique Aceituno Antúnez (Q.D.D.G.)**.

CONSIDERANDO, Que el día lunes 24 de junio de 2024, falleció de forma trágica en una comunidad de Tatumbra, municipio de Francisco Morazán, el joven **Alejandro Enrique Aceituno Antúnez (Q.D.D.G.)**.

CONSIDERANDO, Que el joven **Aceituno Antúnez (Q.D.D.G.)**, era hijo del Señor Julio César Aceituno Calderón, quien se desempeña en el cargo de Investigador de Campo en el Departamento de Cartografía de este organismo.

POR TANTO, ESTE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ACUERDA:

1. Lamentar profundamente el fallecimiento del joven **Alejandro Enrique Aceituno Antúnez (Q.D.D.G.)**.
2. Declarar tres días de duelo sin suspensión de labores y acompañar a su familia, expresando nuestras muestras de solidaridad en este momento de dolor.
3. Entregar el presente **Acuerdo de Duelo** a su Padre Julio Cesar Aceituno Calderón y demás familiares.

Que en paz descanse el joven **Alejandro Enrique Aceituno Antúnez (Q.D.D.G.)** y que el Divino Creador conceda a su familia la fuerza suficiente para soportar esta irreparable pérdida.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 29 días del mes de junio de 2024

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Edificio edificaciones del Rib,
Col. El Prado, frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.



www.cne.hn



(504) 2231-0320
(504) 2235-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2235-5708